

# C-Tax consolida su crecimiento como firma boutique especializada en asesoría tributaria y contable de alto estándar

Con foco en Family Offices y clientes estratégicos, la firma proyecta su próxima etapa de desarrollo fortaleciendo su equipo técnico, sus procesos y una cultura basada en la cercanía y la excelencia profesional.

C-Tax nace en 2021 como una consultora tributaria y contable boutique, en respuesta a la creciente necesidad de asesorías especializadas, estratégicas y personalizadas en un entorno regulatorio cada vez más exigente. Desde sus inicios, la firma ha orientado su práctica principalmente a **Family Offices** y clientes que valoran una relación profesional de largo plazo, basada en la confianza, el rigor técnico y la cercanía.

Durante sus primeros cuatro años de operación, C-Tax ha experimentado un crecimiento sostenido y orgánico, impulsado por la recomendación de sus propios clientes y por una forma de trabajo que prioriza la comprensión profunda de cada realidad patrimonial y empresarial.

#### Cultura, equipo y excelencia como eje central

En un mercado altamente competitivo, uno de los principales desafíos para C-Tax ha sido la construcción de un **equipo de profesionales de primer nivel**, no solo desde el punto de vista técnico, sino también cultural. La firma ha definido una cultura organizacional basada en la comunicación directa y cercana con los clientes, la responsabilidad profesional y la entrega de soluciones oportunas, bajo los más altos estándares de calidad.

“La excelencia técnica es fundamental, pero no suficiente”, señalan desde la firma. Para C-Tax, la verdadera diferenciación se construye en la forma de relacionarse con los clientes, en la capacidad de adaptarse a sus necesidades específicas y en el compromiso permanente con el trabajo bien hecho.

#### Flexibilidad, personalización y la “milla extra”

La flexibilidad y la adaptación a cada cliente constituyen pilares centrales del modelo de servicio de C-Tax. La firma entiende que no existen soluciones estándar y que cada asesoría implica un desafío particular, lo que exige criterio, experiencia y una alta dedicación por parte del equipo.

En este contexto, C-Tax promueve internamente una filosofía de trabajo orientada a “**dar la milla extra**”, entendida como una actitud permanente de compromiso, proactividad y búsqueda de excelencia. Esta forma de trabajar se refleja directamente en la calidad del servicio entregado y ha sido consistentemente valorada por sus clientes.

#### Consolidación y crecimiento sostenible

Mirando hacia el futuro, C-Tax se encuentra en una etapa de consolidación estratégica. Su foco está puesto en **sentar bases sólidas para un crecimiento sostenible**, fortaleciendo su equipo técnico, profundizando sus capacidades internas y robusteciendo los sistemas de control y gestión de proyectos.

La mejora continua, la eficiencia operativa y la creación de valor para los clientes son elementos clave en esta nueva etapa de desa-



Marco González, Socio Director C-Tax.

rollo, en línea con una visión de crecimiento responsable y de largo plazo.

#### Liderazgo con experiencia y trayectoria

C-Tax es liderada por **Marco González**, Socio Fundador de la firma. Es Contador Auditor de la Universidad Tecnológica Metropolitana (2008), cuenta con un Diplomado en Análisis y Planificación Tributaria y un LL.M. en Derecho Tributario de la Pontificia Universidad Católica de Chile (2011).

Su trayectoria profesional se inicia tempranamente, a los 17 años, asesorando pequeños

comercios, experiencia que marcó su enfoque práctico y cercano del ejercicio profesional. Tras su titulación, se incorporó al área Tax & Legal de PwC, donde se desempeñó por más de cuatro años. Posteriormente fue Director de Impuestos para Latinoamérica en Groupon, y más adelante desarrolló su carrera en firmas como KPMG, EY y el Estudio Legal Tributario Ulloa & Cía, donde lideró el área de Cumplimiento Tributario.

Esta experiencia en firmas y compañías de primer nivel ha sido clave en la construcción del

enfoque técnico, estratégico y cultural que hoy caracteriza a C-Tax.

#### Mirada estratégica en un entorno complejo

En un contexto donde la normativa tributaria es cada vez más dinámica y compleja, C-Tax proyecta su crecimiento con una visión clara: combinar excelencia técnica, cercanía real y una relación de confianza de largo plazo con sus clientes.

[www.ctax.cl](http://www.ctax.cl)

## Operación Renta 2026

Frente a la operación renta, cada año se presenta un desafío que requiere tomar las precauciones necesarias. En este contexto, es fundamental para nosotros anticipar los resultados, de manera que nuestros clientes puedan tener una visión clara de las implicancias tributarias. Por ejemplo, en caso de las empresas cuando el resultado proyectado experimente un aumento o disminución significativa del 30%, es posible ajustar la tasa de PPM trimestral.

Para los contribuyentes con ingresos provenientes del extranjero, uno de los desafíos más importantes está relacionado específicamente en lo que respecta a las “CFC Rules” o “Renta Pasiva” del Extranjero. Lo anterior, por cuanto la Reforma Tributaria de la Ley 21.713 del año 2024 estableció nuevas normas sobre el cálculo de las utilidades que excedan las 2.400 UF entre entidades relacionadas, lo que implica que si una persona, ya sea natural o jurídica, supera dicho umbral, sus vinculados deberán tributar en Chile por rentas pasivas extranjeras devengadas, pero no efectivamente percibidas.

Además, desde el AT 2025, el Servicio de Impuestos Internos ha empezado a incorporar “Información de otras administraciones tributarias en virtud de convenios de intercambio de información”. Sin embargo, en varios casos, la información reportada por estas entidades no se alinea con el control tributario que existe en Chile, conforme a nuestra normativa local.

Finalmente, siempre es necesario revisar el listado de declaraciones juradas que se deben presentar, el cual para este año se suman dos nuevas como son las 1958 (Declaración Jurada Anual sobre cuentas financieras relacionadas con personas con residencia tributaria en el extranjero) y 1959 (Declaración Jurada sobre Información de los abonos recibidos en Cuentas, según artículo 85 ter del Código Tributario).